



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2016, como asunto urgente 5, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA "XXXVII CARRERA POPULAR CIUDAD DE JEREZ 2016".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Deportes así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 06.34110.227.99 (900,00 €), 06.34110.221.99 (381,15 €), 06.34110.221.99 (152,46 €), 06.34110.227.99 (550,00 €), 06.34110.227.99 (500 €) y 06.34110.224.00 (850 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (2.755,05 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (3.333,61 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación del servicio de cronometraje para la organización de la XXXVII Carrera Popular Ciudad de Jerez 2016 a la entidad mercantil **FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO** con C.I.F. nº **Q-6855015-A**, por un importe, I.V.A. exento, de **NOVECIENTOS EUROS (900,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación de suministro de dorsales en negro para la organización de la XXXVII Carrera Popular Ciudad de Jerez 2016 a la entidad mercantil **FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO** con C.I.F. nº **Q-6855015-A**, por un importe, I.V.A. incluido, de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS (381,15 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación de suministro de imperdibles para la organización de la XXXVII Carrera Popular Ciudad de Jerez 2016 a la entidad mercantil **FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO** con C.I.F. nº **Q-6855015-A**, por un importe, I.V.A. incluido, de **CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (152,46 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Quinto.- Adjudicar la contratación del servicio de plataforma de inscripciones para la organización de la XXXVII Carrera Popular Ciudad de Jerez 2016 a la entidad mercantil **FEDERACIÓN**

| | | | |
|-----------------|---|-------|------------|
| | Código Cifrado de Verificación: Y11M7631V1H06G4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 04/11/2016 |
| | | | |
| Y11M7631V1H06G4 | | | |

ANDALUZA DE ATLETISMO con C.I.F. nº **Q-6855015-A**, por un importe, I.V.A. exento, de **QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (550,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Sexto.- Adjudicar la contratación del servicio de permiso de organización e informe técnico y jueces para la organización de la XXXVII Carrera Popular Ciudad de Jerez 2016 a la entidad mercantil **FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO** con C.I.F. nº **Q-6855015-A**, por un importe, I.V.A. exento, de **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Séptimo.- Adjudicar la contratación del servicio de seguro de accidentes para la organización de la XXXVII Carrera Popular Ciudad de Jerez 2016 a la entidad mercantil **FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO** con C.I.F. nº **Q-6855015-A**, por un importe, I.V.A. exento, de **OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (850,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Octavo.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

| | | | |
|---|---|-------|------------|
|  | Código Cifrado de Verificación: Y11M7631V1H06G4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 04/11/2016 |
|  Y11M7631V1H06G4 | | | |